



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Informa que ya se libró y remitió oficio de cancelación de embargo
Proceso: Verbal – Responsabilidad Extracontractual
Demandante: Jorge Iván García y/o
Demandado: Héctor Faber Suárez Ceballos y/o
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00072-00 del LL.RR.

Veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición presentada el 12-10-2021 por el codemandado Rubén Darío Suárez Ceballos, infórmesele que mediante oficio 1007 del 04-12-2020 se comunicó a SETTA el levantamiento del embargo decretado sobre el vehículo de placa VKI-917.

En consecuencia, la gestión que reclama ya se adelantó. Remítasele copia de la nombrada misiva y su constancia de entrega.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 119 del 02-11-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito**

Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e4aada7e95fdf2b0d66d0d6da3638f83df22d99f0c3906841c
6ceb2a2d94cc3

Documento generado en 29/10/2021 12:56:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>